

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 114/2019
Publicación Especial

DECRETO ACUERDO N° 17/2019

“ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL D.E.M.”

EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - “<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines>”, reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - “<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php>”. (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
22/04/2020

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

09 DIC 2019

DECRETO ACUERDO N°

17

VISTO:

La estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 7426/2019 y Decreto de Promulgación S.G. y C. N° 1640 de fecha 04 de Diciembre de 2019 se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal y sus Secretarías.

Que, convencidos de que la organización estatal y la buena administración harán posible superar venturosamente los avatares de la económica, es que es necesario adoptar una serie de medidas para ahorrar fondos y poder cumplir con todos sus compromisos asumidos, sin que por ello se vea resentida la presentación de los servicios públicos que presta el Municipio.

Que, es la Carta Orgánica Municipal en su artículo 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a Secretaria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:

TITULO I: DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

ARTICULO 1°).- MODIFICASE en su totalidad la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal vigente hasta el día de la fecha, en consecuencia derogase la totalidad de los decretos de estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA PRIVADA, como área dependiente de Intendencia Municipal, conforme surge del Anexo I de la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia Municipal.-

ARTICULO 3°).- CREASE la ADMINISTRACION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, como área de la Dirección General de Secretaria Privada dependiente de la Intendencia Municipal, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de Intendencia Municipal".-

ARTICULO 4°).- CREASE en la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia Municipal las áreas de FISCALIA MUNICIPAL y ESCRIBANIA MUNICIPAL, existentes en virtud de los artículos 72° y 76° respectivamente de la Carta Orgánica Municipal.-

17



09 DIC 2019

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 5°).- CREASE la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, como área de Fiscalía Municipal dependiente de la Intendencia Municipal, conforme surge del Anexo I “Estructura Orgánica Funcional de Intendencia Municipal”.-

ARTICULO 6°).- CREASE en la estructura funcional de Intendencia Municipal el ente autárquico denominado CAJA DE CREDITO MUNICIPAL, creado por Ordenanza N° 5905/14, conforme surge del Anexo I “Estructura Orgánica Funcional de Intendencia Municipal”.-

TITULO II: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION

ARTICULO 7°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, área dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

ARTICULO 8°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL VECINO, como área dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

ARTICULO 9°).- CREASE la ADMINISTRACION DE RECLAMOS URGENTES, como área la Dirección General de Atención al Vecino dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

ARTICULO 10°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, como área dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

ARTICULO 11°).- CREASE la DIRECCION DE FOROS VECINALES, como área la Dirección General de Participación Ciudadana dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

ARTICULO 12°).- CREASE la ADMINISTRACION DE CENTROS VECINALES, como área la Dirección General de Participación Ciudadana dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

ARTICULO 13°).- CREASE la DIRECCION DE COORDINACION, como área dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

ARTICULO 14°).- CREASE la ADMINISTRACION DE DERECHOS HUMANOS, como área de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

17



09 DIC 2019

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 15°).- CREASE la ADMINISTRACION DE CONSEJOS MULTISECTORIALES, como área de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

ARTICULO 16°).- CREASE la DIRECCION DE ASUNTOS JUVENILES, como área dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gobierno y Coordinación”.-

TITULO III: DE LA SECRETARIA DE GABINETE Y MODERNIZACION

ARTICULO 17°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION, como área dependiente de la Secretaria de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gabinete y Modernización”.-

ARTICULO 18°).- CREASE la ADMINISTRACION DE COORDINACION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, como área dependiente de la Dirección General de Comunicación de la Secretaria de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gabinete y Modernización”.-

ARTICULO 19°).- CREASE la ADMINISTRACION DE RADIO MUNICIPAL, como área dependiente de la Dirección General de Comunicación de la Secretaria de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gabinete y Modernización”.-


ARTICULO 20°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE MODERNIZACION, como área dependiente de la Secretaria de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gabinete y Modernización”.-

ARTICULO 21°).- CREASE la ADMINISTRACION DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, como área dependiente de la Dirección General de Modernización de la Secretaria de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gabinete y Modernización”.-

ARTICULO 22°).- CREASE la ADMINISTRACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y GOBIERNO ABIERTO, como área dependiente de la Dirección General de Modernización de la Secretaria de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gabinete y Modernización”.-

ARTICULO 23°).- CREASE la DIRECCION GENERAL LEGAL Y TECNICA Y DESPACHO, como área dependiente de la Secretaria de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Gabinete y Modernización”.-

17



09 DIC 2019

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 24°).- CREASE la ADMINISTRACION DE ASUNTOS JURIDICOS, como área dependiente de la Dirección General Legal y Técnica y Despacho de la Secretaría de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gabinete y Modernización”.-

ARTICULO 25°).- CREASE la DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, como área dependiente de la Secretaría de Gabinete y Modernización, conforme surge del Anexo III “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Gabinete y Modernización”.-

TITULO IV: DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

ARTICULO 26°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA, como área dependiente de la Secretaría de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Hacienda”.-

ARTICULO 27°).- CREASE la DIRECCION DE CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, como área dependiente de la Dirección General de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Hacienda”.-

ARTICULO 28°).- CREASE la ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE GESTION, como área dependiente de la Dirección General de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Hacienda”.-

ARTICULO 29°).- CREASE la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, como área dependiente de la Dirección General de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Hacienda”.-

ARTICULO 30°).- CREASE la ADMINISTRACION DE PATRIMONIO, como área dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Hacienda”.-

ARTICULO 31°).- CREASE la DIRECCION DE LIQUIDACION DE HABERES, como área dependiente de la Dirección General de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Hacienda”.-

ARTICULO 32°).- CREASE la ADMINISTRACION DE DESPACHO, como área dependiente de la Secretaría de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Hacienda”.-

ARTICULO 33°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION FINANCIERA, como área dependiente de la Secretaría de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Hacienda”.-

17



09 DIC. 2019

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 34°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, como área dependiente de la Secretaria de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Hacienda”.-

ARTICULO 35°).- CREASE la DIRECCION DE RECAUDACION, como área dependiente de la Dirección General de Rentas de la Secretaria de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Hacienda”.-

ARTICULO 36°).- CREASE la DIRECCION DE FISCALIZACION, como área dependiente de la Dirección General de Rentas de la Secretaria de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Hacienda”.-

ARTICULO 37°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, como área dependiente de la Secretaria de Hacienda, conforme surge del Anexo IV “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Hacienda”.-

TITULO V: DE LA SECRETARIA DE SALUD, DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES

ARTICULO 38°).- CREASE la SUBSECRETARIA DE SALUD, como área dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 39°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE SALUD, como área de la Subsecretaria de Salud dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 40°).- CREASE la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y ABORDAJES COMUNITARIOS, como área de la Dirección General de Salud dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 41°).- CREASE la ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, como área de la Dirección General de Salud dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 42°).- CREASE la ADMINISTRACION DE ZOONOSIS, como área de la Dirección General de Salud dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 43°).- CREASE la SUPERVISION DE FARMACIA, como área de la Dirección General de Salud dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo

17



09 DIC 2019

*Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca*

Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 44°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE INCLUSION, como área dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 45°).- CREASE la DIRECCION DE ARTICULACION TERRITORIAL (MUNICIPIO EN TU BARRIO), como área dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 46°).- CREASE la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, como área dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 47°).- CREASE la DIRECCION DE ACCION SOCIAL DIRECTA, como área de la Subsecretaria de Desarrollo Social dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

ARTICULO 48°).- CREASE la DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL, como área de la Subsecretaria de Desarrollo Social dependiente de la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, conforme surge del Anexo V “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales”.-

TITULO VI: DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

ARTICULO 49°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE TURISMO, como área dependiente de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo VI “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico”.-

ARTICULO 50°).- CREASE la ADMINISTRACION DE PRODUCTOS TURISTICOS, como área de la Dirección General de Turismo dependiente de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo VI “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico”.-

ARTICULO 51°).- CREASE la ADMINISTRACION DE PROMOCION TURISTICA, como área de la Dirección General de Turismo dependiente de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo VI “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico”.-

ARTICULO 52°).- CREASE la ADMINISTRACION DE PLANIFICACION, INVERSION Y ESTADISTICAS, como área dependiente de la Secretaria de Turismo y

17



09 DIC 2019

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo VI “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico”.-

ARTICULO 53°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, como área dependiente de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo VI “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico”.-

ARTICULO 54°).- CREASE la ADMINISTRACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO EMPRESARIO, como área de la Dirección General de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo VI “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico”.-

ARTICULO 55°).- CREASE la ADMINISTRACION DE OFICINA DE EMPLEO, como área de la Dirección General de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo VI “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico”.-

ARTICULO 56°).- CREASE la ADMINISTRACION DEL MERCADO DE ABASTO, como área de la Dirección General de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, conforme surge del Anexo VI “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico”.-

TITULO VII: DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ARTICULO 57°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE EDUCACION, como área dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo VII “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Educación, Cultura y Deporte”.-

ARTICULO 58°).- CREASE la DIRECCION DE POLITICA SOCIAL EDUCATIVA, como área de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo VII “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Educación, Cultura y Deporte”.-

ARTICULO 59°).- CREASE la ADMINISTRACION DE ESCUELAS, como área de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo VII “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Educación, Cultura y Deporte”.-

ARTICULO 60°).- CREASE la ADMINISTRACION DE POLITICAS SOCIO CULTURALES, como área dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo VII “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Educación, Cultura y Deporte”.-

ARTICULO 61°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE CULTURA, como área dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo VII “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Educación, Cultura y Deporte”.-

17



09 DIC 2019

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

surge del Anexo VII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Educación, Cultura y Deporte".-

ARTICULO 62°).- CREASE la ADMINISTRACION DE GESTION CULTURAL, como área de la Dirección General de Cultura dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo VII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Educación, Cultura y Deporte".-

ARTICULO 63°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE DEPORTE, como área dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo VII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Educación, Cultura y Deporte".-

ARTICULO 64°).- CREASE la ADMINISTRACION DE GESTION DEPORTIVA, como área de la Dirección General de Deporte dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, conforme surge del Anexo VII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Educación, Cultura y Deporte".-

TITULO VIII: DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA

ARTICULO 65°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE INSPECCION GENERAL, como área dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme surge del Anexo VIII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Protección Ciudadana".-

ARTICULO 66°).- CREASE la ADMINISTRACION DE BROMATOLOGIA, como área de la Dirección General de Inspección dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme surge del Anexo VIII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Protección Ciudadana".-

ARTICULO 67°).- CREASE la ADMINISTRACION DE INSPECCION GENERAL, como área de la Dirección General de Inspección dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme surge del Anexo VIII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Protección Ciudadana".-

ARTICULO 68°).- CREASE la DIRECCION DE TRANSITO, como área dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme surge del Anexo VIII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Protección Ciudadana".-

ARTICULO 69°).- CREASE la ADMINISTRACION DE CORRALON MUNICIPAL, como área de la Dirección de Transito dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme surge del Anexo VIII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Protección Ciudadana".-

ARTICULO 70°).- CREASE la DIRECCION DE CENTRO DE EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y EDUCACION VIAL, como área dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, conforme surge del Anexo VIII "Estructura Orgánica Funcional de Secretaría de Protección Ciudadana".-

17
09 DIC 2019



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 71°).- CREASE la ADMINISTRACION DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA, como área dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana, conforme surge del Anexo VIII “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Protección Ciudadana”.-

TITULO IX: DE LA SECRETARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

ARTICULO 72°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, como área dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 73°).- CREASE la ADMINISTRACION DE HORMIGON Y PAVIMENTO, como área de la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 74°).- CREASE la ADMINISTRACION DE SEÑALIZACION, como área de la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 75°).- CREASE la DIRECCION DE PRODUCCION DE HORMIGON, PAVIMENTO Y ARIDOS, como área de la Dirección General de Infraestructura dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 76°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, como área dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 77°).- CREASE la ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, como área de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 78°).- CREASE la ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, como área de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 79°).- CREASE la DIRECCION DE ELABORACION, FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, como área dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

17



09 DIC 2019

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 80°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, como área dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 81°).- CREASE la DIRECCION DE PLANEAMIENTO, como área de la Dirección General de Urbanismo dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 82°).- CREASE la DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, como área de la Dirección General de Urbanismo dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

ARTICULO 83°).- CREASE la DIRECCION DE CATASTRO, como área de la Dirección General de Urbanismo dependiente de la Secretaria de Urbanismo e Infraestructura, conforme surge del Anexo IX “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Urbanismo e Infraestructura”.-

TITULO X: DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS CIUDADANOS

ARTICULO 84°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA, como área dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 85°).- CREASE la ADMINISTRACION DE CONTENERIZACION, como área de la Dirección General de Higiene Urbana dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 86°).- CREASE la ADMINISTRACION DE BARRIDO Y LIMPIEZA, como área de la Dirección General de Higiene Urbana dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 87°).- CREASE la ADMINISTRACION DE CONTROL DE MAQUINARIA Y DISPOSICION FINAL, como área de la Dirección General de Higiene Urbana dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 88°).- CREASE la DIRECCION DE FISCALIZACION Y LOGISTICA, como área dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

17

09 DIC 2019

ARTICULO 89°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS , como área dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 90°).- CREASE la DIRECCION DE CEMENTERIOS, como área dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 91°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, como área dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 92°).- CREASE la ADMINISTRACION DE EQUIPOS PESADOS, como área de la Dirección General de Parque Automotor y Maquinaria dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 93°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO, como área dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 94°).- CREASE la ADMINISTRACION DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SISTEMA DE SEMAFORIZACION, como área de la Dirección General de Alumbrado Público dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

ARTICULO 95°).- CREASE la DIRECCION DE CONTROL Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, como área dependiente de la Secretaria de Servicios Ciudadanos, conforme surge del Anexo X “Estructura Orgánica Funcional de Secretaria de Servicios Ciudadanos”.-

TITULO XI: DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS

ARTICULO 96°).- CREASE la DIRECCION DE ESPACIOS VERDES, como área dependiente de la Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos, conforme surge del Anexo XI “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos”.-

ARTICULO 97°).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AMBIENTAL Y GRANJA EDUCATIVA MUNICIPAL, como área dependiente de la Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos, conforme surge del Anexo XI “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos”.-

ARTICULO 98°).- CREASE la DIRECCION DE ESPACIOS TURISTICOS Y PARQUES, como área dependiente de la Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos,

17

09 DIC 2019

conforme surge del Anexo XI "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos".-

ARTICULO 99°).- CREASE la DIRECCION DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL, como área dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos, conforme surge del Anexo XI "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos".-

ARTICULO 100°).- CREASE la ADMINISTRACION DE PLANIFICACION Y DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICOS, como área dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos, conforme surge del Anexo XI "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos".-

ARTICULO 101°).- CREASE la ADMINISTRACION DE DESAGUES Y PLUVIALES, conforme surge del Anexo XI "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos".-

ARTICULO 102°).- CREASE la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, como área dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos, conforme surge del Anexo XI "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos".-

ARTICULO 103°).- CREASE la ADMINISTRACION DE AMBIENTE PARTICIPATIVO Y RECREATIVO, como área dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos, conforme surge del Anexo XI "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos".-

ARTICULO 104°).- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda para que a través del órgano contable respectivo, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento.-

ARTICULO 105°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

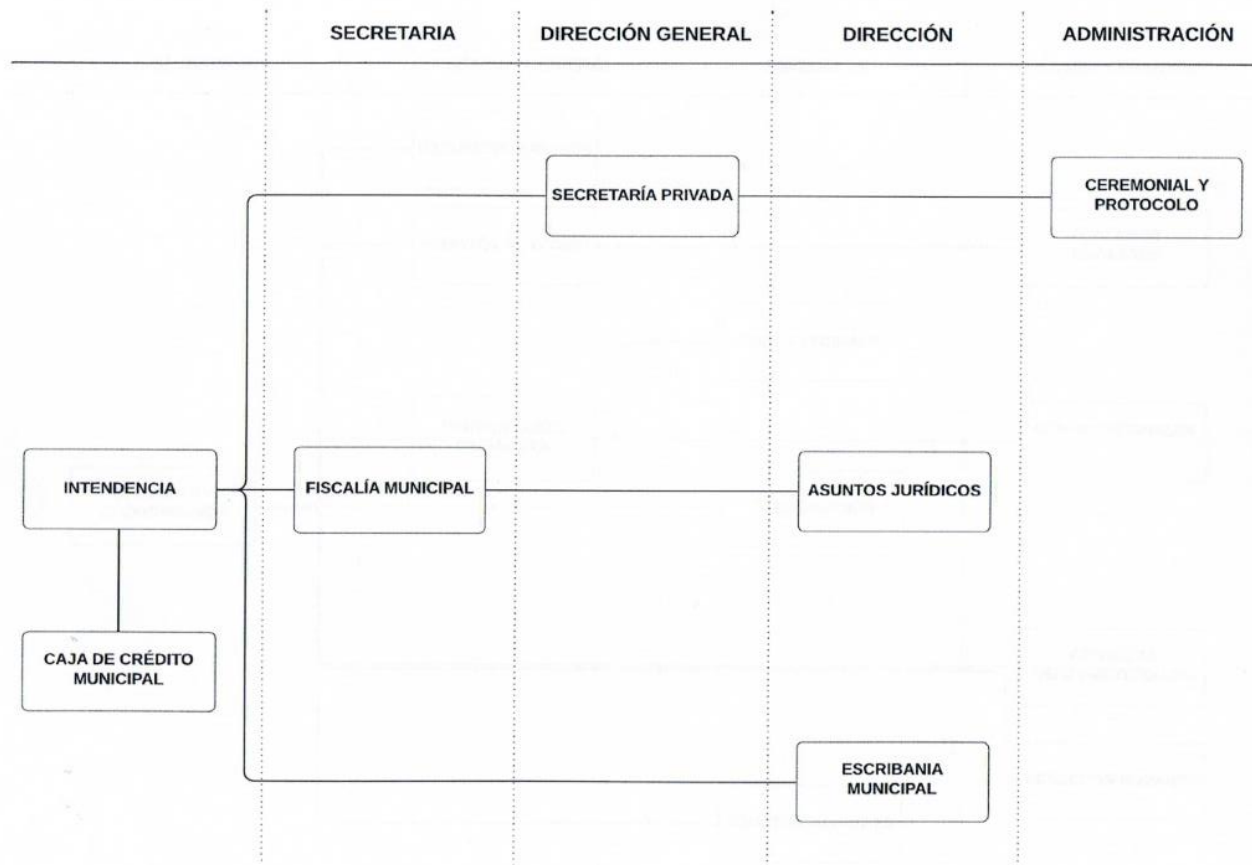
ES COPIA

FDO. DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Intendente Municipal
DR. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
Secretario de Gobierno y Coordinación
DR. MARIANO ROSALES
Secretario de Gabinete y Modernización
C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI
Secretario de Hacienda
DR. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretario de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales
C.P.N. INES BEATRIZ GALINDEZ
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico
LIC. PATRICIA EDITH SASETA
Secretaría de Educación, Cultura y Deportes
SRA. MARIELA DEL VALLE ROMERO
Secretario de Protección Ciudadana
ING. EDUARDO ADEN MONFERRAN
Secretario de Urbanismo e Infraestructura
SR. GUIDO MARTIN BARRIONUEVO
Secretario de Servicios Ciudadanos
SRA. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría del Ambiente y Espacio Público

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

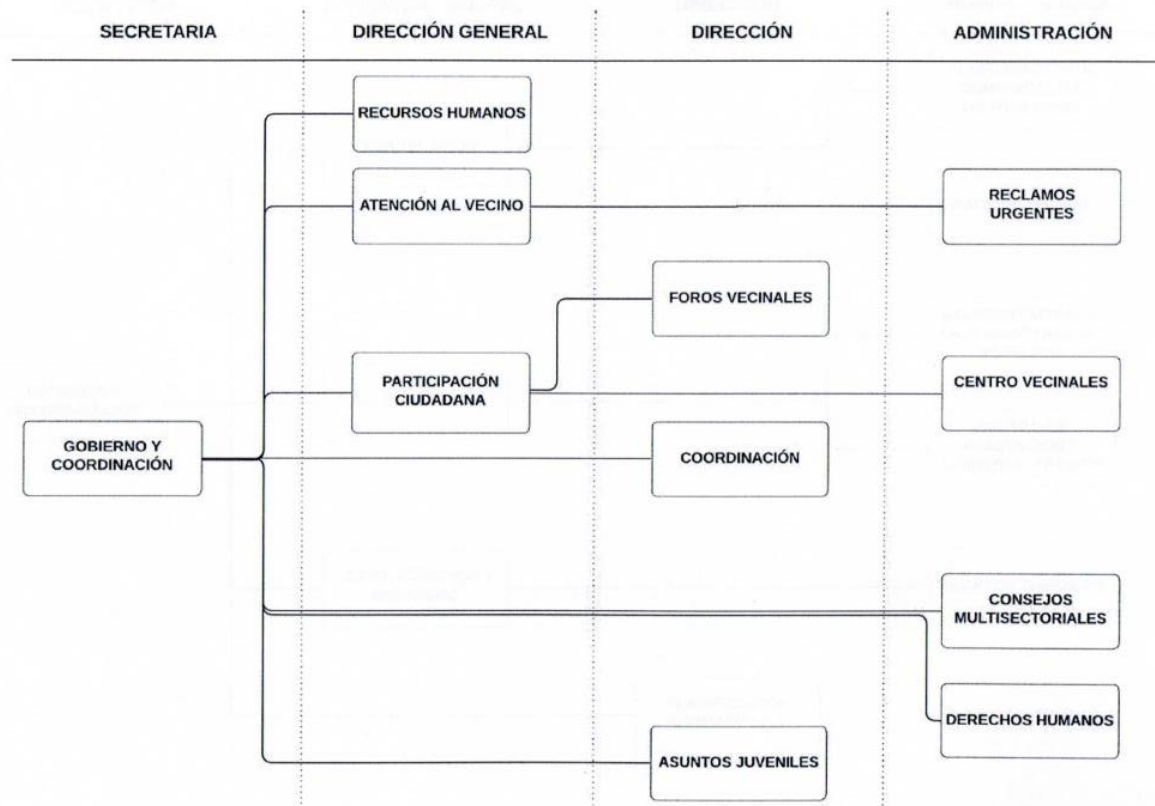
MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DPTO. MESA EE-Y-SS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE E.V. DE CATAMARCA

ANEXO I



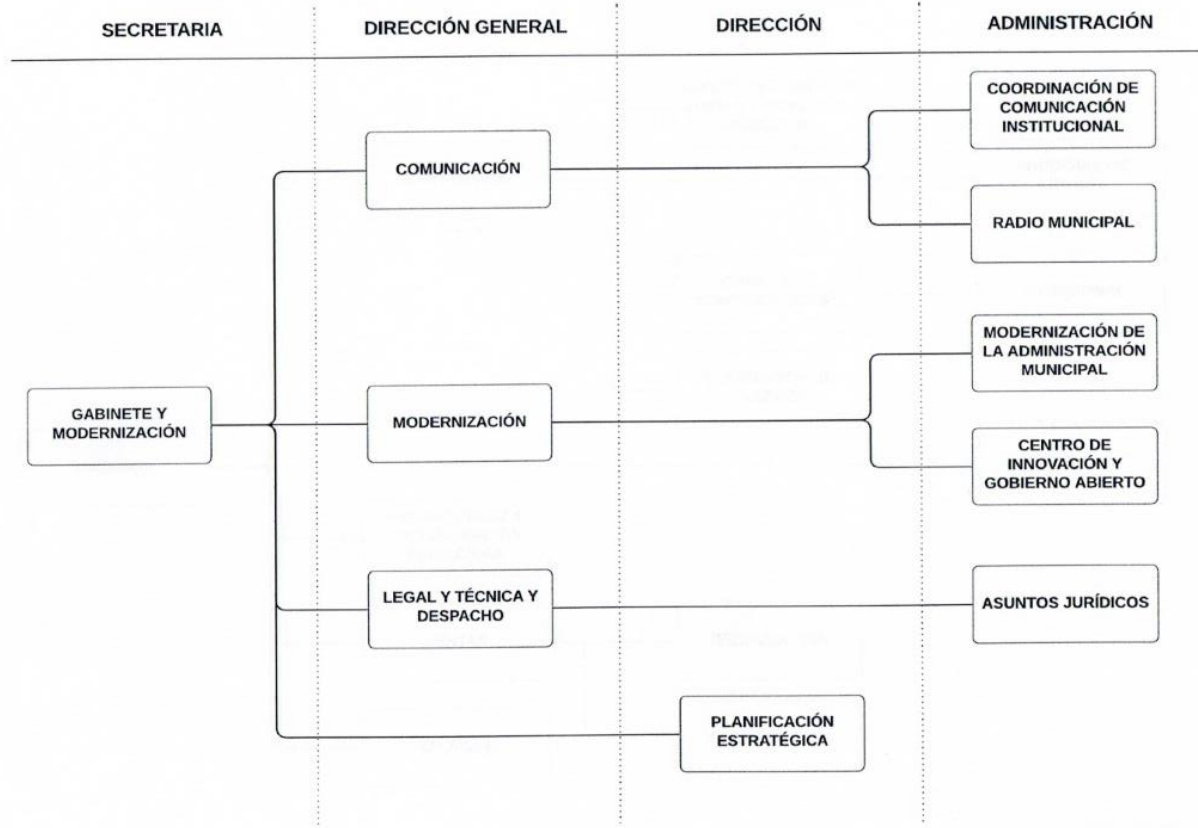
09 DIC 2019

ANEXO II

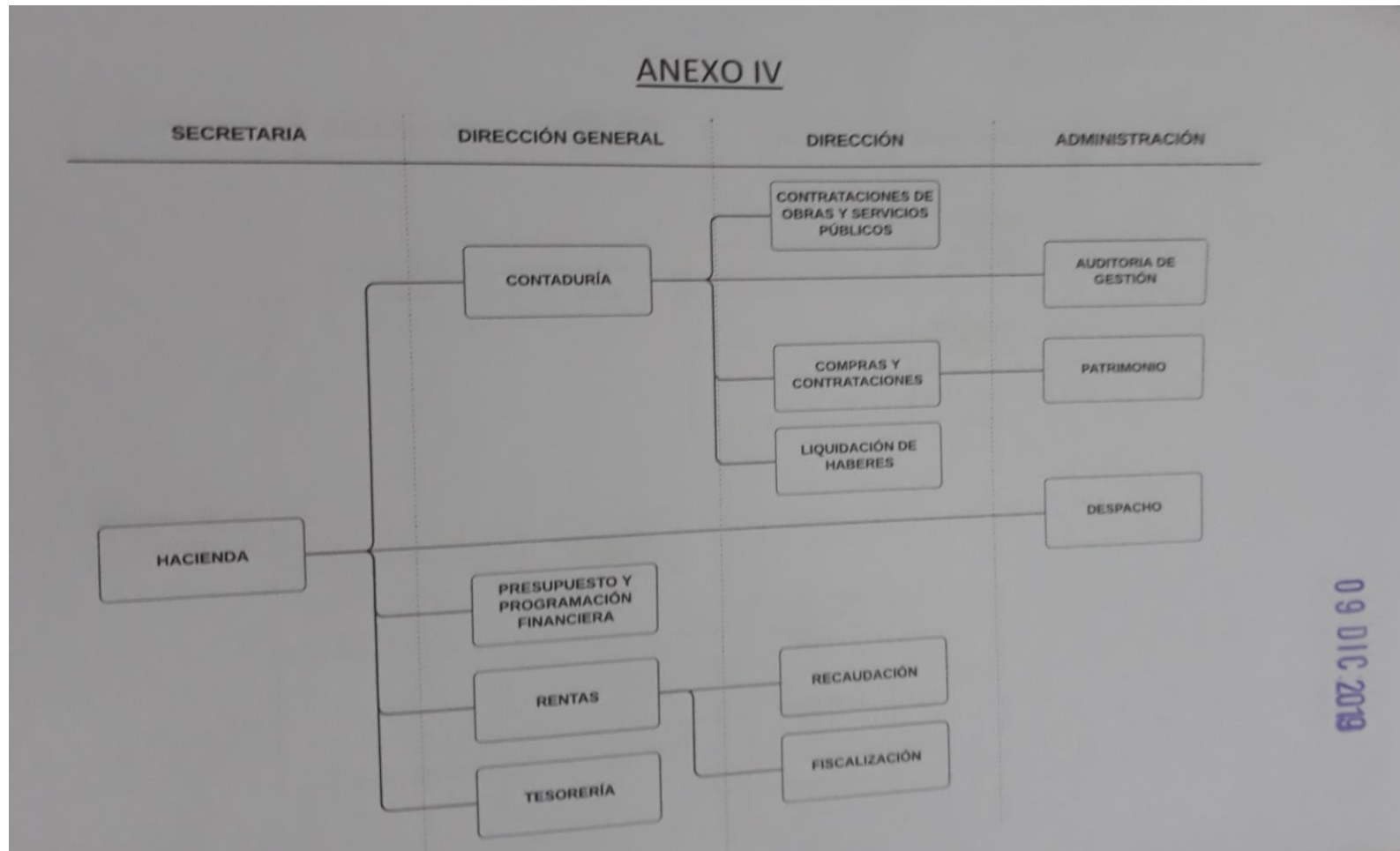


09 DIC. 2019

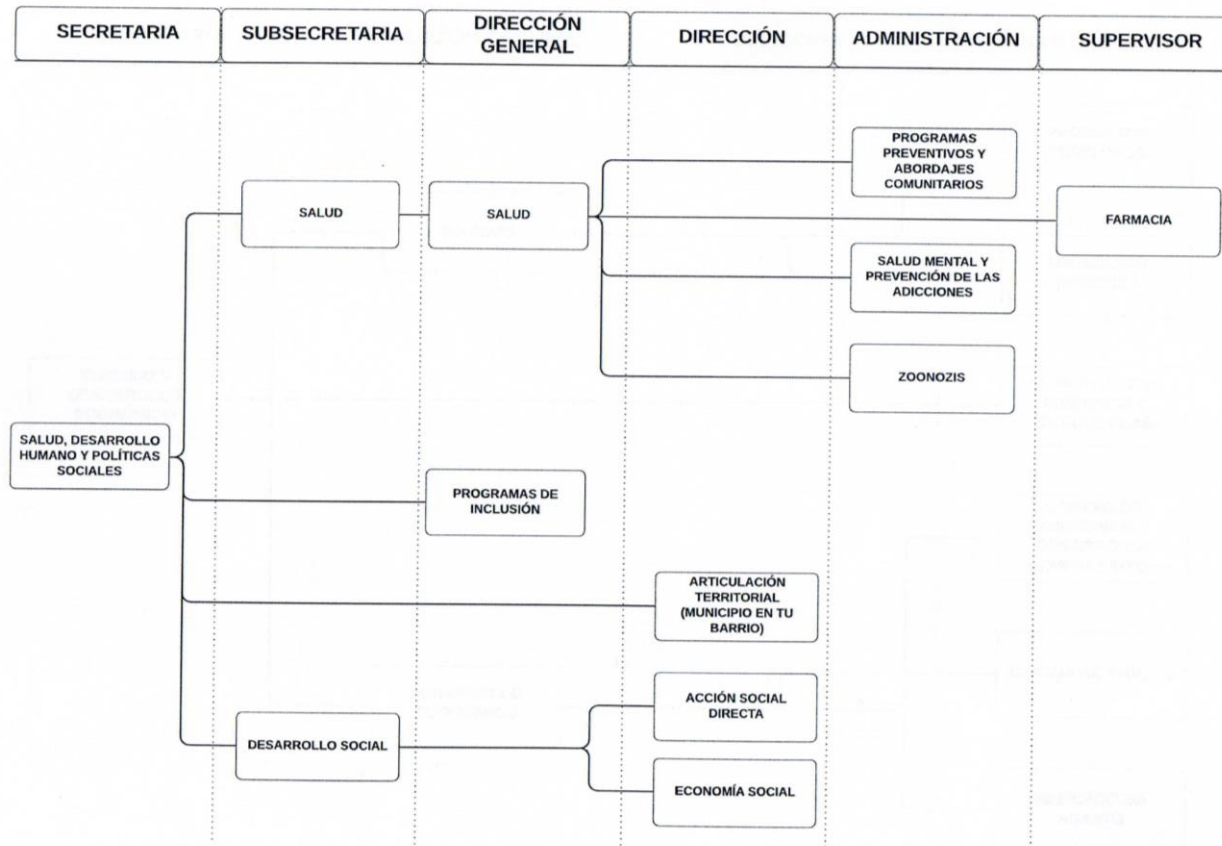
ANEXO III



09 DIC 2019

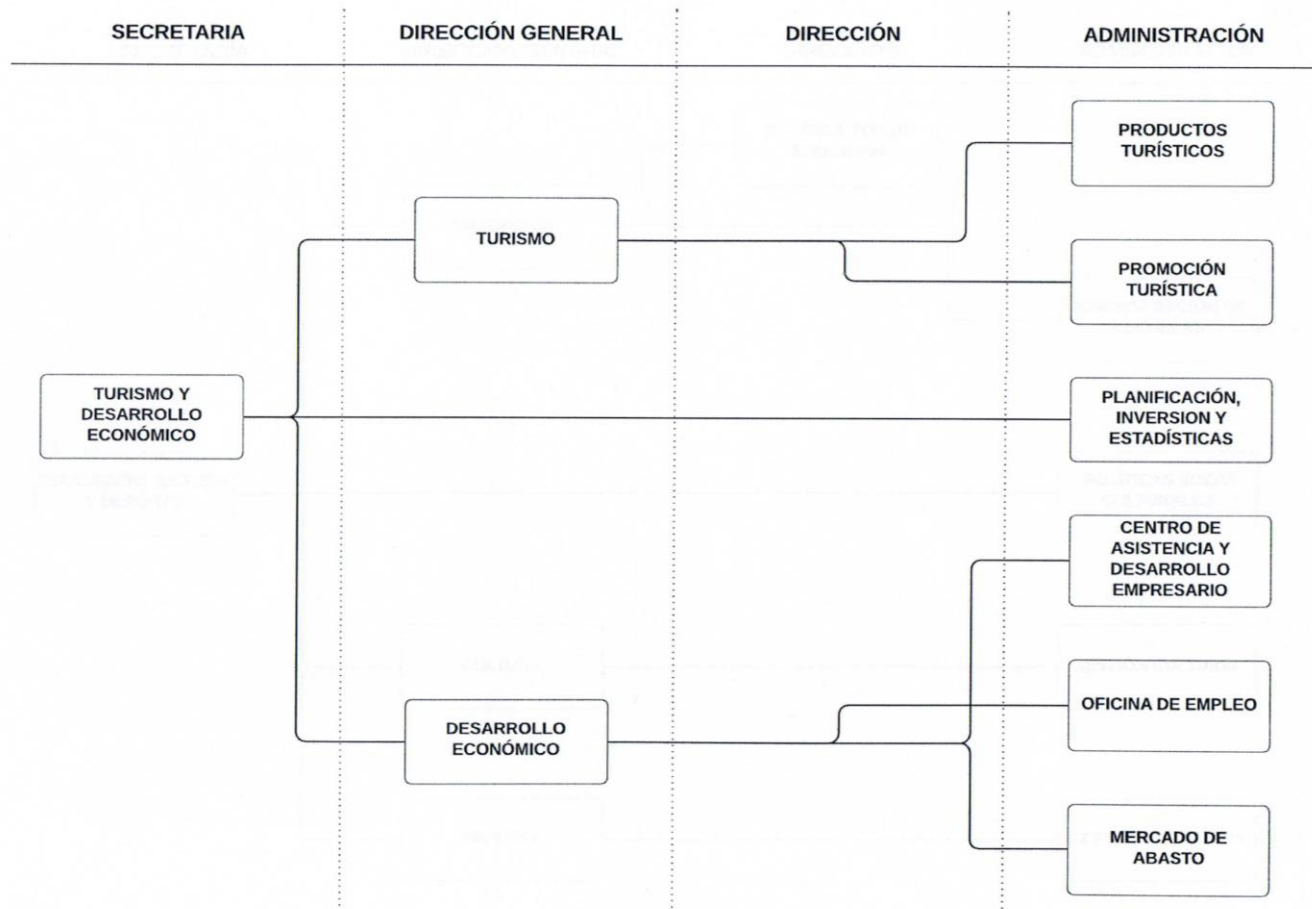


ANEXO V



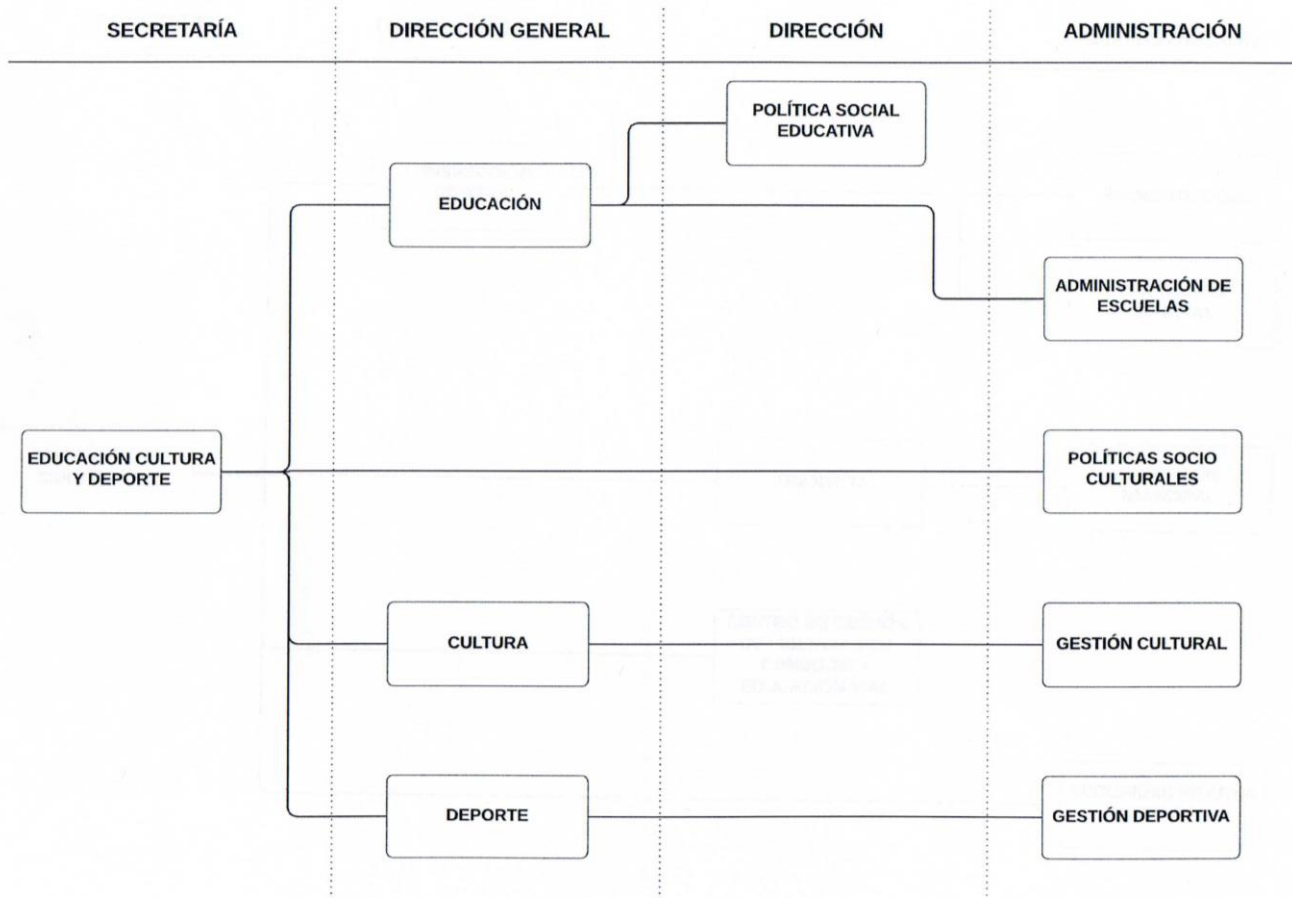
09 DIC 2019

ANEXO VI



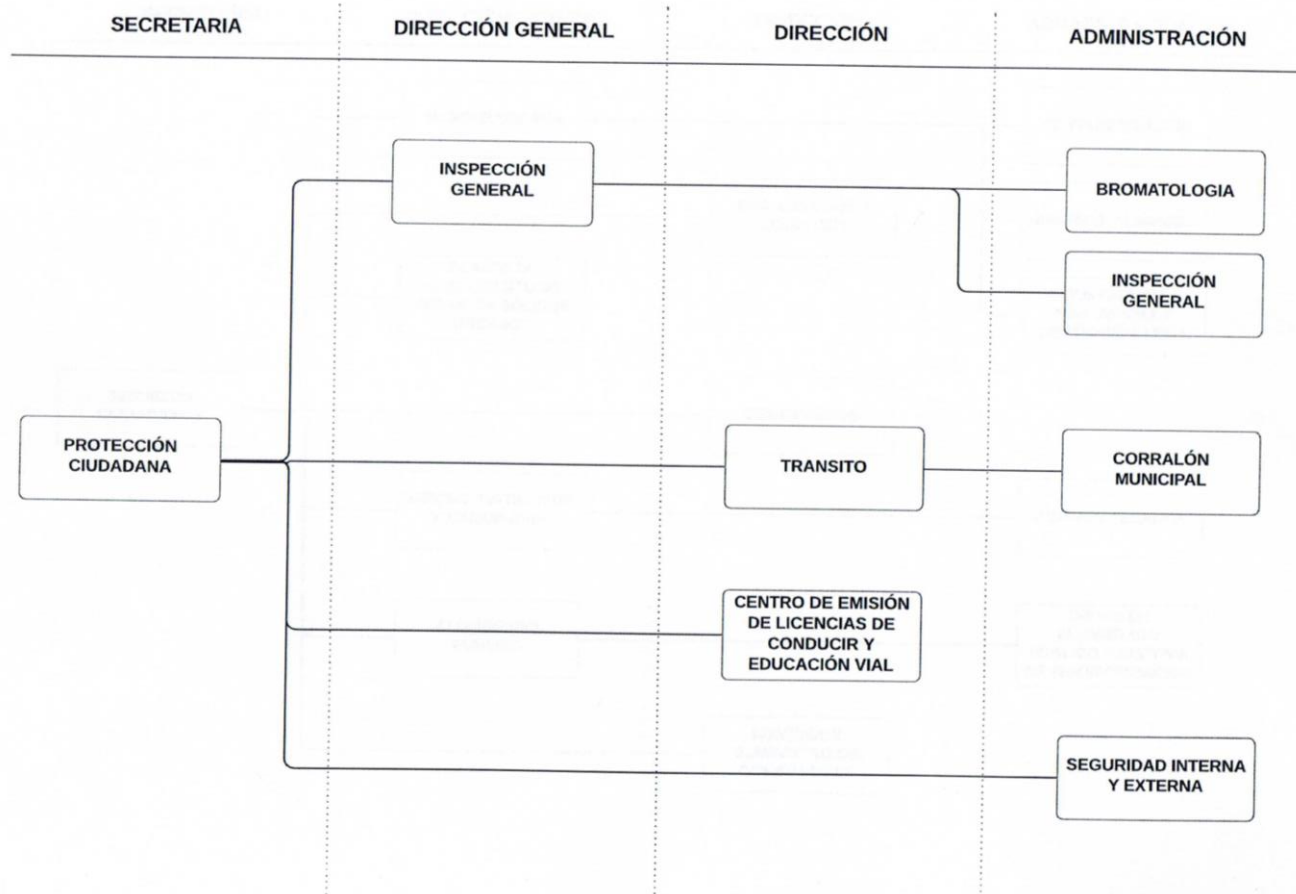
09 D.I.C. 2019

ANEXO VII



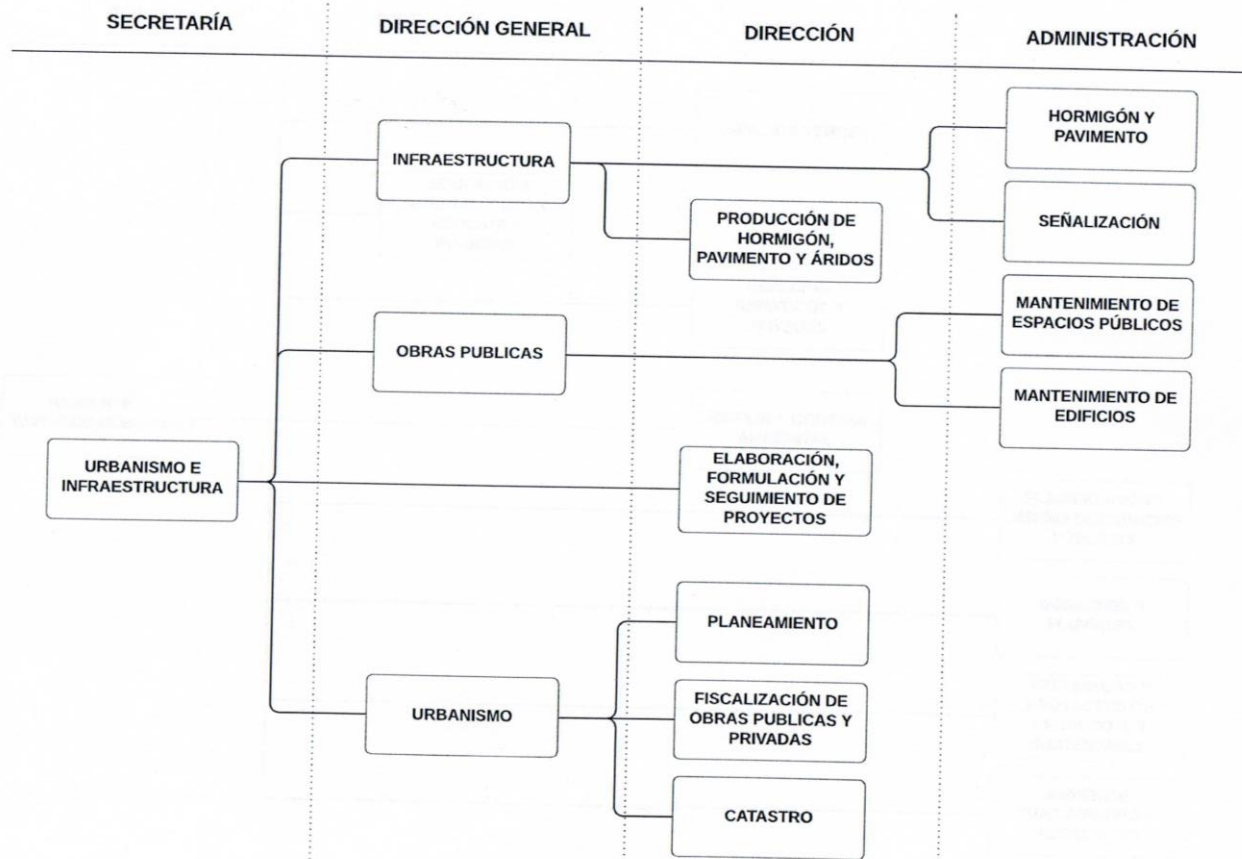
09 DIC 2019

ANEXO VIII



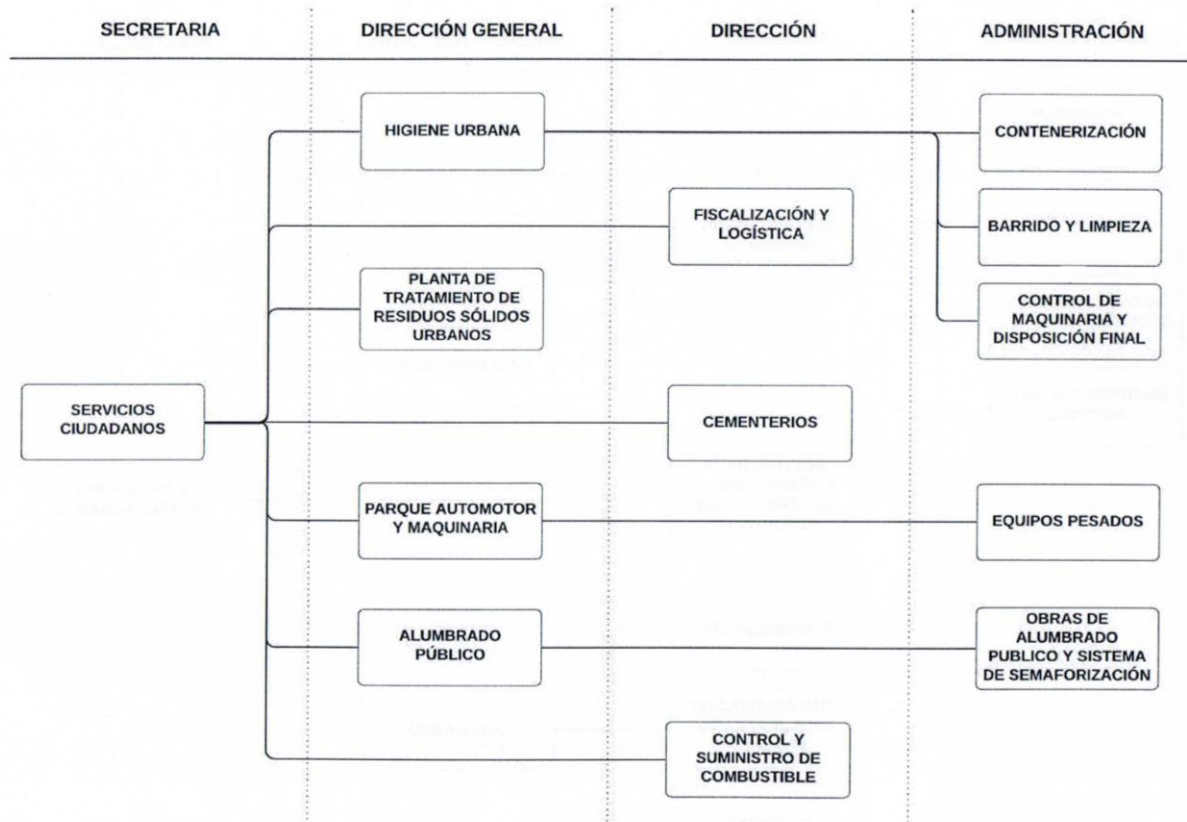
09 DIC 2019

ANEXO IX



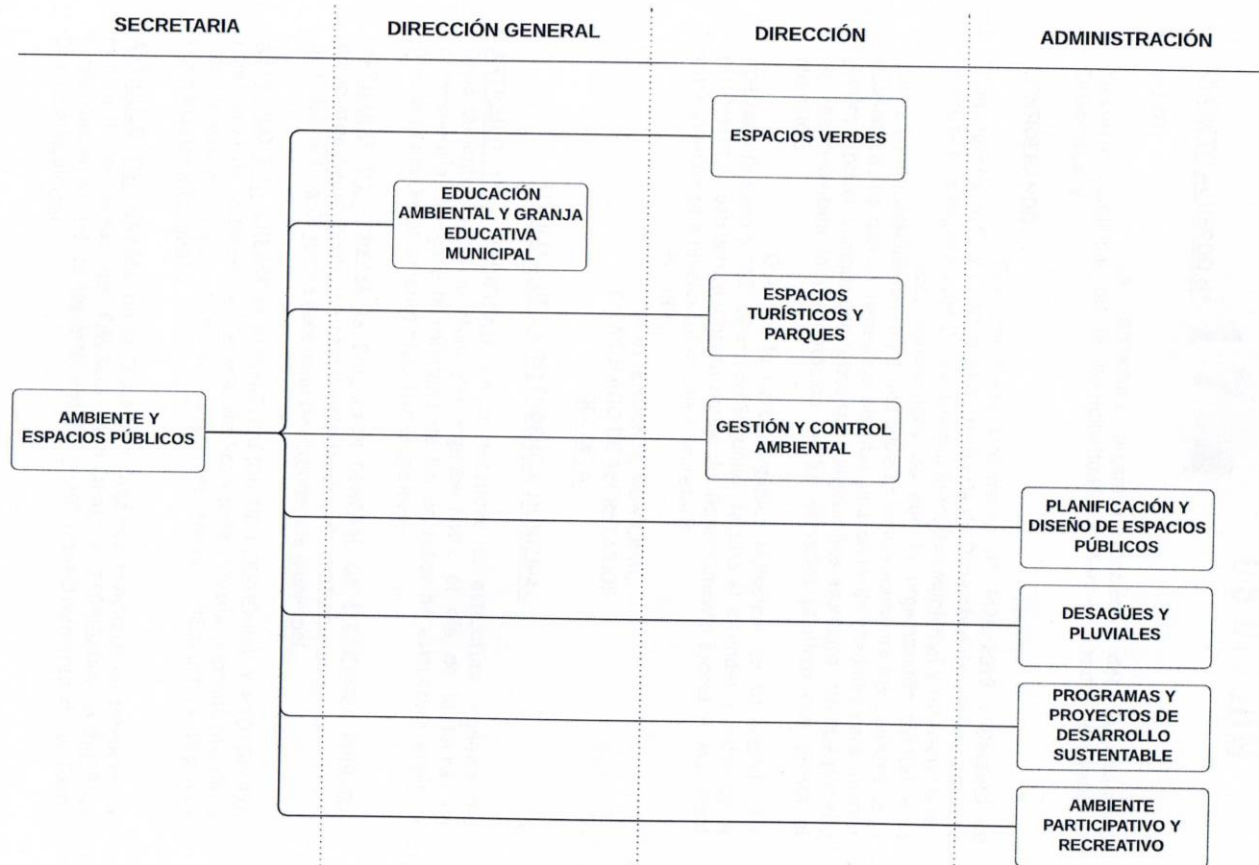
09 DIC 2019

ANEXO X



09 DIC 2019

ANEXO XI



09 DIC 2019